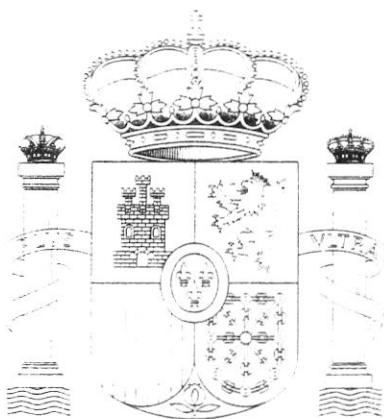




**ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TAJO AL AYUNTAMIENTO DE
PLASENCIA (CÁCERES) PARA LA EXPLOTACIÓN,
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS
CORRESPONDIENTES AL CIRCUITO DE PASEO EN LAS
MÁRGENES DEL EMBALSE DEL JERTE EN PLASENCIA.**

CONVENIO

ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO AL AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL CIRCUITO DE PASEO EN LAS MÁRGENES DEL EMBALSE DEL JERTE EN PLASENCIA.

Reunidos el día 13 de febrero de 2013 en la ciudad de Plasencia, de una parte D. Miguel Antolín Martínez, en su calidad de Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, nombrado con fecha 16 de marzo de 2012, actuando en nombre y representación del Estado y en virtud de las facultades que le son atribuidas al Organismo en los artículos 23, 25 y 30 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y el art. 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de otra parte D. Fernando Pizarro García, Alcalde del Ayuntamiento de Plasencia y reconociéndose, en la calidad con que cada uno interviene, con capacidad legal suficiente para la celebración del presente Convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

Que con motivo de la terminación de los trabajos del proyecto de "*CIRCUITO DE PASO EN LAS MÁRGENES DEL EMBALSE DEL JERTE EN PLASENCIA*", se hace necesario establecer la fórmula más adecuada para llevar a cabo su mantenimiento y explotación.

El proyecto se aprobó el 9 de junio de 2009. Las obras concluyeron el 25 de septiembre de 2010. El proyecto ha sido financiado con cargo al Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo, aprobado por Real Decreto-Ley 9/2008 de 28 de noviembre de 2008.

Las obras que son objeto de esta encomienda, se limitan a las infraestructuras realizadas dentro del término municipal de Plasencia (Cáceres). En el proyecto de liquidación de las mismas, del que se hará entrega una vez aprobado, se especifica el detalle de las obras realizadas así como su valoración. Dicha documentación deberá ser custodiada por el Ayuntamiento a fin de conocer la naturaleza y ubicación de las obras encomendadas, bienes y derechos afectados por su ejecución y coste final de las mismas.

Dichas obras han sido recibidas el día 10 de noviembre de 2010, reflejándose dicho trámite en la correspondiente Acta.

El proyecto se ha desarrollado en su totalidad en la margen izquierda del río Jerte, dividiéndose en dos tramos bien diferenciados:

a) Tramo margen izquierda del río Jerte (tramo urbano en el entorno de Plasencia)

Las obras ejecutadas en esta margen han consistido en una limpieza ambiental (eliminación de basura y cirugía arbórea) y en la habilitación de una senda peatonal-carril bici, de 3 m de ancho, en hormigón de 15 cm de espesor, sobre una base de 20 cm de zahorra. Dispone de cunetas para la evacuación de aguas de lluvia en el lateral derecho del sendero.

El itinerario peatonal tiene una longitud de 3.595 m comenzando en el puente de Adolfo Suárez y terminando en el paraje denominado K-4. Cuenta con alumbrado con farolas modelo "villa" cada 25 m y equipamiento urbano tal como bancos, papeleras, aparcas bicis y pesquiles.

El circuito ha sido revegetado con arbolado autóctono de ribera.

No se ha realizado ningún cambio sustancial en la morfología de la zona; solo la adecuación de los itinerarios existentes en desuso y que carecían de accesibilidad para el paseo.

b) Tramo margen izquierda del embalse del Jerte

Las obras han consistido, análogamente, en una limpieza ambiental (eliminación de basura y cirugía arbórea) y en la habilitación de una senda peatonal.

El itinerario peatonal se ha ejecutado en una longitud de 10.320 m, comenzando en la coronación de la presa y siguiendo el contorno del embalse terminando 320 m tras cruzar el término municipal de Plasencia, ya en Casas del Castañar.

Como en el tramo anterior, se ha ejecutado una senda peatonal-carril bici de 3 m de ancho, en hormigón de 15 cm de espesor, sobre una base de 20 cm de zahorra y con las correspondientes cunetas y desagües.

Se han dispuesto áreas de descanso de 3 m de anchura por 8 m de longitud, equipadas con bancos, papeleras, alcorques para ubicación de arbolado y aparcas bicis.

La revegetación, que aumentará el atractivo del entorno, se ha efectuado con encinas, alcornoques, robles, alisos, fresnos, sauces y álamos blancos.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece la posibilidad de que el Ayuntamiento gestione la explotación de las obras hidráulicas que les afecten en virtud de Encomienda de Gestión y a tal efecto, se suscribe el presente Convenio en el que se establecen las condiciones de la Encomienda de gestión y, en particular, su régimen económico-financiero. La Confederación Hidrográfica del Tajo considera que esta solución es la más adecuada para llevar a cabo la explotación, mantenimiento y conservación de las referidas obras.

En razón a lo anterior, el Ayuntamiento de Plasencia, asume la explotación, mantenimiento y conservación de las obras del proyecto de *"CIRCUITO DE PASEO EN LAS MÁRGENES DEL EMBALSE DEL JERTE EN PLASENCIA"* que figuran en el resumen anterior.

Para el cumplimiento de este acuerdo se establecen las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto del Convenio

La Encomienda de Gestión de las actividades de explotación, mantenimiento y conservación de las obras del proyecto de *"CIRCUITO DE PASEO EN LAS MÁRGENES DEL EMBALSE DEL JERTE EN PLASENCIA"*

Segunda.- El Ayuntamiento se obliga a la debida explotación y mantenimiento de las mismas y a su correcta adscripción al servicio y uso público.

Tercera.- Serán a cargo del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, todos los gastos para la explotación, conservación y mantenimiento de las obras, debiendo consignar en sus presupuestos anuales las cantidades necesarias y, tener dispuesto el personal, el material y repuestos precisos para disponer en correcto estado de uso del paseo.

Cuarta.- El Ayuntamiento informará a la Confederación Hidrográfica del Tajo de las incidencias que surjan en la explotación de las obras y del estado de conservación de las mismas.

Quinta.- La Encomienda de Gestión se conviene por cincuenta años.

Y para que conste, se firma el presente Convenio en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO
DE PLASENCIA



Fernando Pizarro García

EL PRESIDENTE DE LA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL TAJO

A handwritten signature in dark ink, belonging to Miguel Antolín Martínez.

Miguel Antolín Martínez

